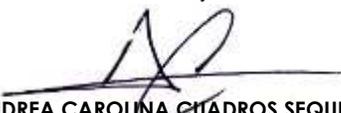


CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho el presente proceso, informando que la parte demandante allegó edicto emplazatorio debidamente diligenciado. Para lo que estime proveer.

San Juan Girón, 29 de julio de 2021


ANDREA CAROLINA CUADROS SEQUEDA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal de Girón

San Juan Girón, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

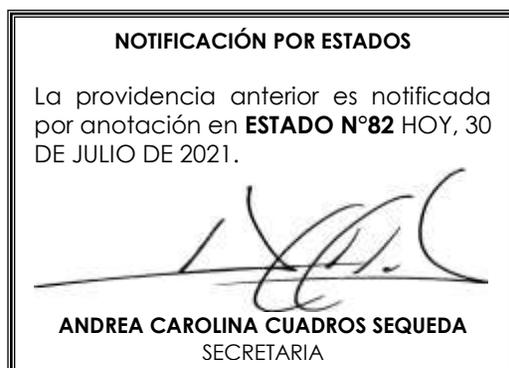
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO:	FABIO LAGUADO SANCHEZ
PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
RADICADO:	683074089001-2018-0549-00

Ateniendo la constancia secretarial que antecede se observa que la publicación de emplazamiento del demandado FABIO LAGUADO SANCHEZ, cumple con los requisitos legales, en consecuencia ordénese la inclusión de la información en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

En consecuencia, una vez se encuentre vencido el término de la inclusión, esto es, transcurridos los quince (15) días, se procederá a nombrar el respectivo curador ad litem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ LUIS DUARTE BOHÓRQUEZ
Juez



JOSE LUIS DUARTE BOHORQUEZ
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GIRON-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

A.R.

Código de verificación:
87c9b80f2004b0e72204c88efcc90eab23f4c44210749e767470ef972c5ceaf7
Documento generado en 29/07/2021 09:55:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>